

| | | | |
|------------------|----------------|----------------------------------|--------------------|
| COD. 33740 | DOC. 458/94 | OJEDA MORENO JOSE | |
| LIQUIDACION: T5- | 183/95 | | IMPORTE: 17,778 |
| COD. 33904 | DOC. 344/90 | MIRANDA ORTEGA, MANUEL | |
| LIQUIDACION: S3- | 189/95 | | IMPORTE: 7,282,477 |
| COD. 33905 | DOC. 344/90 | MIRANDA ORTEGA, MERCEDES | |
| LIQUIDACION: S3- | 180/95 | | IMPORTE: 7,282,477 |
| COD. 34132 | DOC. 2024/94 | BOLAÑOS ROMAN JOSE ANTONIO | |
| LIQUIDACION: T5- | 353/95 | | IMPORTE: 54,030 |
| COD. 34416 | DOC. 1146/82 | LLAVES VILLANUEVA, MANUEL Y OTRO | |
| LIQUIDACION: T0- | 358/95 | | IMPORTE: 465,000 |
| COD. 34432 | DOC. 7658/95 | MARQUEZ JIMENEZ JULIO | |
| LIQUIDACION: T5- | 330/95 | | IMPORTE: 2,957 |
| COD. 34434 | DOC. 7659/95 | MEGIAS ZARCO JOSE | |
| LIQUIDACION: T5- | 329/95 | | IMPORTE: 2,960 |
| COD. 34461 | DOC. 5405/95 | GONZALEZ MONJE ANTONIO | |
| LIQUIDACION: T5- | 295/95 | | IMPORTE: 2,957 |
| COD. 34532 | DOC. 7480/95 | MAGARINO BARRIL JULIA | |
| LIQUIDACION: T5- | 317/95 | | IMPORTE: 3,755 |
| COD. 34810 | DOC. 380/95 | MORERA MARTIN, FLORINDA | |
| LIQUIDACION: T0- | | | IMPORTE: 93,300 |
| COD. 34823 | DOC. 10/95 | HARO BARBERO MANUELA | |
| LIQUIDACION: ID- | | | IMPORTE: 103,222 |
| COD. 35314 | DOC. 8965/93 | PROMOTORA GADIR S A | |
| LIQUIDACION: SM- | 92/95 | | IMPORTE: 15,000 |
| COD. 35321 | DOC. 902495/94 | INFIGAR SA | |
| LIQUIDACION: SM- | 100/95 | | IMPORTE: 15,000 |
| COD. 40364 | DOC. 5062/96 | ARRENDAMIENTO SAN ANTONIO SL | |
| LIQUIDACION: T5- | 183/96 | | IMPORTE: 19,932 |
| COD. 40488 | DOC. 913282/96 | BAUMEARTNR KLAUS | |
| LIQUIDACION: T7- | 75/96 | | IMPORTE: 2,400 |

Cádiz, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición.

En el recurso de reposición núm. 81/96, interpuesto por don Eugenio Sánchez Ramade Villegas, en representación de la entidad Campania, S.A., contra la Liquidación TO-4117/90, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 30.7.96, cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Sánchez Ramade Villegas contra la Liquidación TO-1749/95, viniendo a confirmar la misma, por ser ajustada a derecho, declarando al mismo tiempo no haber lugar a declarar la prescripción de la deuda tributaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición.

En el recurso de reposición núm. 65/94, interpuesto por don José Cabrera de la Colina y Hnos. contra la comprobación de valor derivada del expediente 8947/95, rela-

tivo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 30.4.96, cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de reposición presentado por don José Cabrera de la Colina y Hnos. contra la comprobación de valor derivada del expediente de referencia, viniendo a confirmar la misma, por ser ajustada a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo recaído en la Tasación Pericial Contradictoria 324/92, seguida a instancia de Promociones Bretones, SA.

Transcurrido el plazo de diez días sin efectuar el depósito en metálico en el Banco de España, del importe de la provisión de fondos solicitada por el Perito Tercero en la tasación contradictoria número 324/92, documento R-2.967/91, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se le comunica que, conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, se eleva a definitiva la valoración realizada por el Perito de la Administración, por importe de 175.595.000 ptas., la cual servirá de base para practicar la liquidación del Impuesto de Transmisiones, sin que a este Servicio le sea posible entrar a conocer de las alegaciones formuladas por Vd. en el escrito de 11.12.95, ya que las consecuencias de la falta de constitución del depósito están establecidas en el art. 52 de la Ley General Tributaria, y la Administración ha de cumplir inexcusablemente lo prevenido en las leyes.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra el expresado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Córdoba, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en recurso de reposición.

En el recurso de reposición núm. 65/94, interpuesto por don Joaquín Bautista Jurado, contra comprobación

de valor derivada del expediente 17378/86, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución, de fecha 1.10.96, cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de reposición presentado por don Joaquín Bautista Jurado, contra la comprobación de valores notificada, viniendo a confirmar la misma, por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de la conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorada paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS: Notificación de liquidación.

SUJETO PASIVO: ROMERO CORZO, ENCARNACION
N.I.F.: 237750428
EXPEDIENTE: A9400263
IMPORTE: 91.541 PTAS.

SUJETO PASIVO: VELARDE RODRIGUEZ, ANTONIO
N.I.F.: 42940159X
EXPEDIENTE: A9403697
IMPORTE: 2.641.007 PTAS.

SUJETO PASIVO: MALPICA RODRIGUEZ, ALFONSO
N.I.F.: 23682146N
EXPEDIENTE: A9602133
IMPORTE: 25.636 PTAS.

SUJETO PASIVO: SANCHEZ HEREDIA, MANUEL
N.I.F.: 23759020C
EXPEDIENTE: A9605582
IMPORTE: 5.095 PTAS.

Lo que se publica en el B.O.J.A. para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: los publicados en el B.O.J.A. del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurrido dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio de 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.J.A.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: NOTIFICACION BASE Y LIQUIDACION.

SUJETO PASIVO: CASTILLA ESPA, Mª LUISA
N.I.F.: 23802609R
EXPEDIENTE: A9302175
BASE IMPONIBLE: 2.692.600 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 161.432 PTAS.

SUJETO PASIVO: HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO
N.I.F.: 24147011R
EXPEDIENTE: A9401356
BASE IMPONIBLE: 9.438.660 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 55.873 PTAS.

SUJETO PASIVO: PEREZ LOZANO, Mª PILAR
N.I.F.: 23803262W
EXPEDIENTE: A950537
BASE IMPONIBLE: 4.510.000 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 59.468 PTAS.

SUJETO PASIVO: IZQUIERDO MARTIN, ELVIRA
N.I.F.: 23778100X
EXPEDIENTE: A9600495
BASE IMPONIBLE: 2.861.115 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 179.117 PTAS.

SUJETO PASIVO: MORENO PEREZ, ANTONIA
N.I.F.: 23752687N
EXPEDIENTE: A9600561
BASE IMPONIBLE: 2.929.550 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 27.571 PTAS.

SUJETO PASIVO: GARCIA GARCIA, JOSE
N.I.F.: 23781120V
EXPEDIENTE: A9601570
BASE IMPONIBLE: 4.194.000 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 43.773 PTAS.

SUJETO PASIVO: NAVAS MORCILLO, Mª DOLORES
N.I.F.: 74627153L
EXPEDIENTE: A9602456
BASE IMPONIBLE: 1.182.720 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 3.414 PTAS.

SUJETO PASIVO: PARONNEAU, NICOLE
N.I.F.: X1007775F
EXPEDIENTE: A9602496
BASE IMPONIBLE: 620.940 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 8.838 PTAS.

SUJETO PASIVO: LOPEZ SANJUAN, BRIGIDA
N.I.F.: 23747024F
EXPEDIENTE: A9602585
BASE IMPONIBLE: 3.440.800 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 26.448 PTAS.

SUJETO PASIVO: BOURLART, JACQUES
NR CARTA IDENTIDAD: 346 0021886 70
EXPEDIENTE: A9604839
BASE IMPONIBLE: 3.219.453 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 13.207 PTAS.

SUJETO PASIVO: MELGAREZ ARENAS, ANTONIO
N.I.F.: 23713330P
EXPEDIENTE: A9604856
BASE IMPONIBLE: 5.818.273 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 9.021 PTAS.

SUJETO PASIVO: RODRIGUEZ HARO, JOSE MAXIMINO
N.I.F.: 23790916S
EXPEDIENTE: A9605329
BASE IMPONIBLE: 7.300.000 PTAS.
IMPORTE LIQUIDACION: 30.135 PTAS.

Lo que se publica en el B.O.J.A. para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: los publicados en el B.O.J.A. del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurrido dichos plazos será exigido el ingreso en la vía de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio del 10% contemplado en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.